



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01152040- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

El llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la materia Instrumento Principal I - Violín con atención en las materias Instrumento Principal II a V - Violín y Repertorio para Instrumentos de Cuerda, de la carrera de Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello), RM N° 328/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la RHCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/2006-Anexo "A", TO Resolución FFyH N° 330/2005 y la RR N° 433/2009, Texto Ordenado de la OHCS N° 8/1986 y sus modificatorias, rigen el proceso de la cobertura del cargo mediante concurso, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012 y la RHCD-2023-111-E-UNC-DEC#FA.

Que ninguna de las normas mencionadas aporta detalles específicos para el caso de llamados a concurso de cargos de Profesores Asociados, por lo que se toma en cuenta lo señalado en el Artículo 2° de la OHCS N° 8/1986 (TO RR N° 433/2009) respecto de la adecuación de los llamados a planes institucionales de cada unidad académica: *"...El llamado se hará en base a un plan de trabajo elaborado por unidad académica especificando en el la categoría de profesor, las funciones a cumplir (docencia, investigación, extensión universitaria, actividades artísticas), incluida la dedicación la cual será semiexclusiva o exclusiva..."*.

Que en los supuestos en que las materias en las que el cargo se asienta no cuente con Profesor Titular, se puede interpretar que resulta aplicable lo dispuesto por el Artículo 10° inciso d) de la RHCD FFyH N° 118/2006 (TO de la RHCD N° 330/2005) para la inscripción de Profesores Titulares.

Que los/as integrantes del Jurado y los/as observadores estudiantes y egresados/as propuestos cumplen con los requisitos previstos por la normativa vigente.

Que el Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes informa la existencia del cargo, su origen y su afectación presupuestaria.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de

Artes.

Que en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para proveer un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la materia Instrumento Principal I - Violín con atención en las materias Instrumento Principal II a V - Violín y Repertorio para Instrumentos de Cuerda, de la carrera de Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello), RM N° 328/2015, con los contenidos mínimos que se incorporan en el ANEXO de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la integración del jurado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

Prof. POKRAS, Dmytro (UNC)

Prof. LEPAGE, Alberto René Julio (UNC)

Lic. CUPETA, Hernán César (UNA)

Observadores:

Egresadas/os: Lic. ASIS, Mauro Leonardo

Estudiantes: ACOSTA PAVERINI, Fiamma Daniela

Miembros suplentes:

Prof. MENTA, María Eugenia (UNC)

Lic. LÓPEZ, José Francisco (UNC)

Prof. MIGANI, Rossanna Pía (UNSJ)

Observadores:

Egresadas/os: Lic. FABRE, Juan Pablo

Estudiantes: MORLA SAFIGUEROA, Milena

**ARTÍCULO 3°:** Disponer que los/as postulantes presenten propuesta de programa para la asignatura Instrumento Principal I – Violín, con exposición de objetivos y explicación de su puesta en práctica, así como una propuesta de trabajo que contemple un esbozo del desarrollo general de los contenidos mínimos de las materias Instrumento Principal II a V – Violín

Repertorio para Instrumentos de Cuerda; y que en función de la dedicación del cargo presenten también un esbozo de plan de investigación que contemple las áreas temáticas comprendidas en los contenidos mínimos de las asignaturas.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Área de Asuntos Académicos. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**